

002448

DECRETO EXENTO N°:

MARIA ELENA,

20 JUN 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 19-06-23 de la Sra. **DELIA GODOY MANSILLA**, Honorarios, DIDECO, que solicita compensación de 17 horas diurnas, trabajadas el día 20 de Abril, 11, 12, 17, 19 y 31 de Mayo de 2023, por horas de descanso el día 22 y 23 de Junio de 2023, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña **DELIA GODOY MANSILLA**.
- 4.- El Registro N° 099 de fecha 19-06-23 de Oficina de Personal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Sra. **DELIA GODOY MANSILLA**, Honorarios, DIDECO, que solicita la compensación de 17 horas diurnas, trabajadas el día 20 de Abril, 11, 12, 17, 19 y 31 de Mayo de 2023, por horas de descanso el día 22 y 23 de Junio de 2023, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE